



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-09/2022

DENUNCIANTES:

MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

DENUNCIADO:

MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ

SALINAS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/XX/2022

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, nueve de septiembre de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede de nueve de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio **IEEBC/UTCE/915/2022**, signado por la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/XX/2022**, así como informe circunstanciado y las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del mismo; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente **IEEBC/UTCE/PES/XX/2022**.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el informe circunstanciado y las constancias para que obren como en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

VERSION PUBLICA